

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2021-1-20VQZ-21-0096-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 96

Alcance

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, y si el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social cumplió con sus funciones y responsabilidades al respecto.

Antecedentes

En atención a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR), tienen un papel de primer orden, si se tiene en cuenta que el primero permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y con el segundo se busca la asignación eficiente de los recursos públicos de acuerdo con el desempeño de los programas presupuestarios.

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías que constituyen el gasto federalizado apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por esos órdenes de gobierno, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2021, representó el 16.3% del gasto neto total federal y el 21.3% del gasto federal programable; su importe ascendió a 1,096,812,058.0 miles de pesos en ese año.

Con el gasto federalizado programable se financian acciones en materia de educación básica, servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social, infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema, desayunos escolares, infraestructura educativa, seguridad pública, saneamiento financiero y educación para adultos, entre otras.

El gasto federalizado programable ha registrado, además, un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y alcaldías; en el periodo 2000-2021 creció a una tasa media anual del 2.6%, a precios constantes. Ello ha propiciado el

fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del gasto federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, de sus impactos y de la calidad de su operación no se corresponden con su importancia estratégica que apoye al mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto; ello, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del gasto federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y con ello el fortalecimiento de sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y de acuerdo con el principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. De forma particular, se programaron 20 auditorías a las entidades federativas siguientes: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó el SED en el ámbito estatal, en donde realizó una auditoría en cada entidad federativa. Asimismo, se realizaron seis auditorías de nivel central a las instancias encargadas de coordinar la evaluación de los recursos federales, incluidos los que ejercen los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño; éstas son:

1. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
2. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
3. Secretaría de Bienestar (SB).
4. Secretaría de Educación Pública (SEP).
5. Secretaría de Salud (SSA).
6. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Estas dependencias y organismos, además, apoyan a los gobiernos locales en términos de las disposiciones aplicables, en el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño de los programas financiados con recursos públicos.

En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016, se realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal, 2 por cada entidad federativa. Cabe señalar que en esa Cuenta Pública no se realizaron auditorías de nivel central.

Para la Cuenta Pública 2017, con la finalidad de verificar los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado de nivel estatal, se practicó una auditoría a cada entidad federativa y dos de nivel central, a saber, una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Para la Cuenta Pública 2018, a efecto de verificar ese avance en el ámbito municipal, se practicaron 16 auditorías a un mismo número de municipios (uno por entidad federativa) y a seis dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, SSA, SEP, SB y SESNSP).

Para la Cuenta Pública 2019, se continuó con las revisiones de nivel estatal, en donde se practicaron cuatro auditorías a los estados de Guerrero, Nayarit, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán, una por entidad, así como dos de nivel central: una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Para la Cuenta Pública 2020, a efecto de continuar con la verificación del avance en el ámbito estatal, se practicaron 8 auditorías a ese mismo número de entidades federativas (Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Guanajuato, Michoacán de Ocampo, Quintana Roo y Sinaloa) y seis a dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, SSA, SEP, SB y SESNSP).

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron en la revisión del SED en el CONEVAL, de la Cuenta Pública 2021, tuvieron como objetivo verificar si este organismo cumplió con sus funciones y responsabilidades respecto de la implementación y desarrollo del SED del Gasto Federalizado, de conformidad con la normativa aplicable en la materia; se concentraron en las áreas siguientes:

- a) Disponibilidad de un marco normativo suficiente para el desarrollo del SED.
- b) Elaboración de criterios y metodologías para el desarrollo de las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado.
- c) Impartición de capacitación a las entidades federativas y dependencias federales coordinadoras, en materia del SED.
- d) Realización de las evaluaciones de desempeño en las que el CONEVAL fungió como responsable de su coordinación.
- e) Mecanismos de coordinación con las dependencias federales coordinadoras y las entidades federativas.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, las áreas de mejora encontradas a efecto de apoyar el desarrollo de la evaluación en la gestión del gasto federalizado.

Resultados

Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño.

1. Con la revisión de la normativa del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se verificó que su estructura orgánica dispone de dos Coordinaciones Generales responsables de los procesos de evaluación y monitoreo de los programas presupuestarios y de los Fondos de Aportaciones Federales, las cuales son:

1. La Coordinación General de Monitoreo, Entidades Federativas y Fortalecimiento Institucional. Participa en temas de evaluación del desempeño respecto de la coordinación con otras instancias (entidades federativas y organizaciones de la sociedad civil, entre otras) y tiene como atribuciones principales las siguientes:
 - Coordinar la elaboración de la planeación institucional del CONEVAL, así como el seguimiento de los indicadores de resultados y de gestión que miden su desempeño.
 - Promover el monitoreo y la evaluación para resultados en las entidades federativas.
 - Dirigir la asesoría y atención a las entidades federativas en las materias objeto del CONEVAL.
 - Fortalecer el vínculo institucional entre el CONEVAL e interlocutores nacionales e internacionales, con objeto de buscar espacios para la presentación de los estudios y mediciones que genera el CONEVAL, así como la difusión de la experiencia nacional.
2. La Coordinación General de Evaluación. Participa en temas de evaluación de la política de desarrollo social; sus atribuciones principales en materia del gasto federalizado son:
 - Planear, normar y coordinar la actividad del Gobierno Federal en materia de evaluación de la política y los programas de desarrollo social, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del CONEVAL.
 - Establecer normas, criterios y metodologías para evaluar la política y los programas de desarrollo social.
 - Planear, promover y proponer el intercambio de apoyo técnico y financiero en materia de evaluación, con las autoridades de las instituciones responsables del desarrollo social en las entidades federativas y municipios, así como con organizaciones del sector académico, social o privado, nacional e internacional, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del CONEVAL.

2. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, respecto de la elaboración de estrategias, criterios y lineamientos para el desarrollo de las evaluaciones de los fondos del gasto federalizado, se verificó que el CONEVAL dispone del documento denominado Guía para la Evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33 (Guía).

En esta Guía se presenta la estrategia de evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) del ámbito de desarrollo social, cuyos planteamientos y orientaciones son en dos ámbitos: el primero se refiere al horizonte de monitoreo y evaluación, y el segundo, al esquema de evaluación del desempeño, con el objetivo de facilitar la planeación de la evaluación del Ramo en el corto y mediano plazo, la cual permite ordenar las necesidades de evaluación, de acuerdo con los distintos actores involucrados de los tres órdenes de gobierno.

Respecto del horizonte de monitoreo y evaluación del Ramo General 33, el CONEVAL plantea que las evaluaciones y acciones de monitoreo para cada fondo, serán de acuerdo con su utilidad, y los agrupa en consideración de tres tipos de elementos:

- El primero se enfoca en la contribución de la transparencia y rendición de cuentas; incluye las herramientas de monitoreo mediante el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), e instrumentos sintéticos que permitan integrar y valorar la información generada por los distintos actores (Fichas de Desempeño de los FAF).
- El segundo se perfila en contribuir para mejorar la distribución, gestión y ejercicio de los fondos; aquí se definen las evaluaciones dirigidas a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios, mediante Fichas de Desempeño y evaluaciones de desempeño y estratégicas en el ámbito federal, establecidas en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021 (PAE 2021).
- El tercer elemento se dirige al Informe de Resultados del Ramo General 33; se enfoca en la elaboración de documentos que sintetizan los resultados de las evaluaciones y el avance en la definición de la estrategia de evaluación de los fondos.

A su vez, en el esquema de evaluación del desempeño, además de ser complementario del horizonte de monitoreo y evaluación, el CONEVAL plantea un orden cronológico en la realización de las evaluaciones, de acuerdo con el año de la administración del gobierno estatal o municipal y con base en el objetivo de la evaluación. En ese sentido, el CONEVAL diferencia y clasifica los FAF en cuatro categorías, de acuerdo con el potencial del uso de las evaluaciones y sus objetivos, así como el destino de los recursos de los fondos:

- La primera, agrupa al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su componente de Infraestructura Educativa, al ser fondos dirigidos al gasto en infraestructura y cuya evaluación también privilegia la mejora de la planeación, en este caso, de la infraestructura social o educativa.
- La segunda, agrupa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FORTAMUN-DF), ya que sus recursos son destinados principalmente al fortalecimiento financiero, por

lo que integran una segunda categoría cuya evaluación se enfoca en mejorar la planeación.

- En la tercera categoría se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y el FAM, en su componente de Asistencia Social, al funcionar con una lógica similar a la de acciones o programas sociales; su objetivo de evaluación es el fortalecimiento de las capacidades institucionales, organizacionales y de gestión.
- Finalmente, en la cuarta categoría se ubica el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), ya que son recursos que se direccionan principalmente al pago de nómina en los servicios educativos y de salud, lo que los agrupa en una categoría cuya evaluación se enfoca en la rendición de cuentas.

La Guía presenta la definición de una estrategia de evaluación de esos recursos, en la que incluye, de manera integral, la participación de las instancias de coordinación: el CONEVAL, la SHCP y las dependencias coordinadoras federales de esos fondos, la cual considera las funciones y responsabilidades de cada orden de gobierno, como se menciona a continuación:

- Instancias de Coordinación de la Evaluación (el CONEVAL y la SHCP). Desarrollar metodologías de evaluación para los FAF y las facultades de coordinación de la evaluación.
- Dependencias Coordinadoras Federales de los FAF. Coordinar las evaluaciones que se realizan a los FAF en los ámbitos federal y estatal, de conformidad con lo señalado en el PAE; además, proporcionar información y participar en el proceso de desarrollo de metodologías, de conformidad con lo que establezca la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP, y el CONEVAL.
- Gobiernos Locales. Las evaluaciones de los FAF que realicen las entidades federativas y municipios se llevarán a cabo con independencia y de manera complementaria a las consideradas en el PAE; para los FAF en los que la instancia de coordinación es el CONEVAL, las entidades y municipios deben remitir, por medio de las áreas encargadas de elaborar el PAE estatal, los hipervínculos (ligas de internet) de los informes finales de evaluaciones que realicen a los FAF.

En el Capítulo VIII de la Guía se establece que el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas a los FAF de carácter federal se hará de conformidad con el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y evaluaciones de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal y, para el caso de las evaluaciones realizadas en el ámbito local, corresponderá utilizar el mecanismo que cada entidad federativa o municipio determine, de acuerdo con lo establecido en el numeral 81, incisos a y b, del PAE 2021.

En tal sentido, la Guía para la Evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33 define las precisiones estratégicas respecto de las metodologías necesarias para el horizonte de monitoreo y el esquema de evaluación de este tipo de recursos; la periodicidad pertinente de las evaluaciones, su tipo y responsabilidades institucionales, así como una estrategia de capacitación y asesoría que permite continuar con el desarrollo de capacidades de las dependencias coordinadoras federales de los Fondos de Aportaciones Federales, las entidades federativas y los municipios, sobre los temas desarrollados por el CONEVAL para la evaluación de esos recursos. Este documento es de carácter público y puede consultarse en la página de internet del CONEVAL.

3. En febrero de 2013, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social elaboró y envió a la SHCP una propuesta de “Lineamientos de evaluación para homologar y estandarizar las evaluaciones de los entes públicos” (Lineamientos), con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo 79, párrafo tercero, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Este artículo señala que la SHCP y el CONEVAL, en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (ahora alcaldías de la Ciudad de México), así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores de desempeño, para que el CONAC, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la LGCG.

Algunos elementos de esos Lineamientos fueron incorporados en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (Norma), aprobada en la primera reunión del CONAC el 27 de febrero de 2013 y publicada el 4 de abril de ese año. Posteriormente, el 23 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo por el que se reforma la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, en la cual se establece que el ámbito de aplicación será para la Federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

En esa Norma se establecen actividades para el proceso de evaluación de los recursos, como la emisión de un Programa Anual de Evaluación, los tipos de evaluación por considerar en relación con los lineamientos de evaluación de la Administración Pública Federal (APF), los Términos de Referencia (TdR) por utilizar, el seguimiento de los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones, así como la difusión de los programas, las evaluaciones y sus resultados.

Si bien en esa Norma se consideraron aspectos de la propuesta de los Lineamientos señalados y la vinculación de algunos elementos de evaluación definidos en los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en 2007, éstos no han sido actualizados, con base en las estrategias de evaluación, criterios y metodologías elaboradas recientemente por el CONEVAL y la UED de la SHCP, en el ámbito de sus respectivas competencias, para la evaluación de los recursos del gasto federalizado, específicamente de los Fondos de Aportaciones Federales.

Otro de los avances principales en materia de evaluación de los FAF, y con el fin de apoyar el desarrollo de una estrategia de evaluación del gasto federalizado, fue que en julio de 2016 se modificó la Ley de Coordinación Fiscal, a efecto de posibilitar un esquema de financiamiento para la realización de las evaluaciones, en el marco de un papel fortalecido del CONEVAL, de la SHCP y de las dependencias coordinadoras federales de los Fondos de Aportaciones Federales.

El mecanismo establecido para ello fue el Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), el cual sólo se refiere a la operación de los recursos (contratación de las evaluaciones y desarrollo de metodologías) mediante sus Reglas de Operación.

De acuerdo con lo anterior y como resultado de múltiples instrumentos normativos que rigen la evaluación de los recursos del gasto federalizado, así como de los avances alcanzados en el diseño institucional, financiero y metodológico para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (por ejemplo, la Guía para la Evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33; los Términos de Referencia para la evaluación de los FAF, el FIDEFAF, entre otros), persiste la necesidad de consolidar y actualizar el marco normativo que enuncie las acciones, precise y complemente los elementos estratégicos y operativos que en materia de evaluación han emitido el CONEVAL y la SHCP.

Un marco normativo de esa naturaleza constituiría un apoyo importante para el desarrollo adecuado y fortalecido del Sistema de Evaluación de Desempeño de los recursos del gasto federalizado, particularmente del Ramo General 33; evitaría duplicidades en las evaluaciones, la realización de evaluaciones no pertinentes o no necesarias por los gobiernos locales, así como la pérdida de esfuerzos y recursos, y lograría la complementariedad e integralidad entre todas las evaluaciones de los tres órdenes de gobierno.

La consolidación y actualización del marco normativo referido, precisaría, entre otros, los aspectos siguientes:

- Las funciones y responsabilidades del CONEVAL, de la SHCP, de las dependencias coordinadoras federales, de las entidades federativas y de los municipios, en la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, tanto en el ámbito federal como estatal.

- Los tipos de evaluación que cada dependencia y orden de gobierno podrá realizar, su frecuencia y las diversas metodologías para el desarrollo de las evaluaciones de los recursos del gasto federalizado.

Como parte del proceso de seguimiento de la auditoría en esta materia al CONEVAL, en la Cuenta Pública 2020 se definió un “Plan de Trabajo para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales 2022”, en el cual se estableció, entre otras, la actividad siguiente:

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES 2022
CUENTA PÚBLICA 2021

Acción	Actividad	Objetivo	Fecha de inicio	Fecha final	Producto Entregable
Analizar la viabilidad de incluir elementos de la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.	Convocar a mesas de trabajo con la SHCP para analizar las atribuciones normativas en materia de evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.	Analizar las atribuciones normativas del CONEVAL y de la SHCP en materia de evaluación y monitoreo de los Fondos de Aportaciones Federales, así como discutir sobre el tipo de acompañamiento y asesoría que estas instancias pueden brindar a las entidades federativas en materia de evaluación y monitoreo del gasto federalizado.	jun-22	feb-23	Documento sintético que exprese la viabilidad de incluir elementos de la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el CONEVAL.

4. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que para las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales, de los cuales el CONEVAL funge como instancia de coordinación, éste desarrolló Términos de Referencia (TdR) y criterios de evaluación, con base en las características particulares de esos fondos, de acuerdo con la contribución y destino de las aportaciones, los procesos principales de gestión y operación de las aportaciones, el grado de sistematización de la información, y la orientación a resultados y el desempeño de los fondos en las entidades federativas, los cuales se describen a continuación:

- Modelos de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño de los fondos en las entidades federativas (FONE, FASSA, FAETA, FISE, FAM-Infraestructura Educativa Básica y FAM-Infraestructura Educativa Media Superior y Superior). La metodología de evaluación se enfoca en el desempeño de las aportaciones federales en el ámbito estatal y municipal, con el objetivo de mejorar la

gestión, los resultados y la rendición de cuentas; en ese sentido, la evaluación realiza un análisis en cinco temáticas:

- Características del fondo.
 - Contribución y destino.
 - Gestión y operación.
 - Generación de información y rendición de cuentas.
 - Orientación y medición de resultados.
- Modelos de Términos de Referencia para la Evaluación Estratégica de la Coordinación de los Fondos de Aportaciones Federales (ámbito federal). El objetivo de esta metodología es valorar la coordinación de cada fondo con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento de las aportaciones; y analizar la multiplicidad de actores, actividades, información generada y su articulación en términos de cómo estos elementos repercuten en la eficacia de la distribución y ejercicio de los fondos, así como su orientación a resultados. Las metodologías se elaboraron para el FAIS, FASSA, FAM (en sus dos componentes), FONE y FAETA (en sus dos vertientes).
 - Fichas de Desempeño. Se realizaron para los recursos del FAIS, del FAM (componente de Asistencia Social), del FAETA (componente de Educación para Adultos), del FASSA y del FONE, las cuales tienen como objetivo servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de seguimiento de monitoreo y evaluación anual, que permitan ser un insumo importante en las evaluaciones correspondientes; contienen elementos que las entidades federativas y municipios están obligados a reportar sobre los fondos, como el destino, ejercicio y los resultados, así como un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), las recomendaciones y su seguimiento, y el análisis de la calidad de la información.

Al respecto, se constató que, en 2021, el CONEVAL comunicó formalmente a las dependencias coordinadoras federales de los Fondos de Aportaciones Federales, las metodologías desarrolladas para las evaluaciones de desempeño bajo su coordinación.

Capacitación

5. Con la revisión de la información proporcionada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, se constató que, en 2021, elaboró el Programa Anual de Capacitación para la Evaluación de Programas y Acciones de Desarrollo Social, como parte de la planeación general de las necesidades de capacitación, en el marco de las evaluaciones mandatadas en el PAE 2021.

En ese sentido, se verificó que el CONEVAL brindó asesoría y capacitación al personal de las dependencias coordinadoras de los Fondos de Aportaciones Federales y de los programas

presupuestarios federales, en temas relacionados con la metodología desarrollada para las evaluaciones programadas en el PAE 2021, como se muestra a continuación:

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
CAPACITACIÓN IMPARTIDA EN 2021 A DEPENDENCIAS FEDERALES COORDINADORAS
CUENTA PÚBLICA 2021

Nombre de la Capacitación	Modalidad Impartición	Entidades Participantes	Temas Impartidos
PAE 2021	Virtual	Aportaciones a Seguridad Social - IMSS- BIENESTAR Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - ISSSTE Instituto Mexicano del Seguro Social - IMSS Instituto Nacional de las Mujeres - INMUJERES Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural - SADER Secretaría de Bienestar - BIENESTAR Secretaría de Cultura - CULTURA Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano - SEDATU /Secretaría de Economía - SE Secretaría de Educación Pública - SEP Secretaría de Hacienda y Crédito Público - SHCP Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - SEMARNAT Secretaría de Salud - SALUD Secretaría del Trabajo y Previsión Social – STPS	Revisión del seguimiento del PAE y su normativa. Evaluaciones programadas en el ejercicio 2021. Términos de Referencia de las Evaluaciones de Programas.
Evaluación en materia de Diseño; de Diseño con Trabajo de Campo; de Consistencia y Resultados; y de Procesos	Virtual	Aportaciones a Seguridad Social - IMSS- BIENESTAR Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT Instituto Mexicano del Seguro Social - IMSS Instituto Nacional de las Mujeres - INMUJERES Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas - INPI Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural - SADER Secretaría de Bienestar - BIENESTAR Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano - SEDATU Secretaría de Economía - SE Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - SEMARNAT Secretaría del Trabajo y Previsión Social – STPS	Metodología de la evaluación. Etapas de la Evaluación. Tipo de participación por parte de las dependencias y entidades. Calendario de trabajo.
Ficha de Monitoreo y Evaluación 2020-2021 e Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2020	Virtual	Aportaciones a Seguridad Social - IMSS- BIENESTAR Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - ISSSTE Instituto Mexicano del Seguro Social - IMSS Instituto Nacional de las Mujeres - INMUJERES	Presentación del proceso de elaboración del Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2020 y de las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2020-2021. Presentación de la base de datos y el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño (MEED), Sistema de Evaluación Específica de Desempeño (SIEED) y el sistema del inventario CONEVAL (INCO).

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
CAPACITACIÓN IMPARTIDA EN 2021 A DEPENDENCIAS FEDERALES COORDINADORAS
CUENTA PÚBLICA 2021

Nombre de la Capacitación	Modalidad Impartición	Entidades Participantes	Temas Impartidos
		Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas - INPI Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural - SADER Secretaría de Bienestar - BIENESTAR Secretaría de Cultura - CULTURA Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano - SEDATU Secretaría de Economía - SE Secretaría de Educación Pública - SEP Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - SEMARNAT Secretaría de Salud – SALUD Secretaría del Trabajo y Previsión Social – STPS	Presentación de Calendario de trabajo.
Evaluación estratégica de coordinación y de la Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33	Virtual	Secretaría de Salud – SALUD Secretaría de Educación Pública – SEP Secretaría de Bienestar – BIENESTAR	Presentación de la Estrategia de Evaluación de los fondos del Ramo General 33 Revisión de la norma que regula la evaluación, los instrumentos y procesos de evaluación de los distintos tipos de evaluaciones de los fondos. Capacitación sobre los Términos de Referencia de la Evaluación estratégica de coordinación y de la Evaluación específica de desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33
Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Componente Educación para Adultos (FAETA-EA) 2020-2021	Virtual	Secretaría de Educación Pública – SEP Instituto Nacional para la Educación de los Adultos – INEA	Revisión de la información necesaria para el llenado de la Ficha. Proceso de Evaluación.
Curso de indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales	Virtual	Dependencias coordinadoras federales de los Fondos de Aportaciones Federales	Análisis de los indicadores: I007 FAM Infraestructura Educativa Básica. I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior. I006 FAM Asistencia Social. I013 FONE Servicios Personales. I010 FAETA Educación de Adultos. I009 FAETA Educación Tecnológica. I002 FASSA.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, en marzo de 2021, el CONEVAL realizó tres sesiones para la Difusión de la Guía para la evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33, denominadas Primer Taller con Estados 2021, en las cuales participaron como ponentes el CONEVAL y la UED de la SHCP, con la presencia de personal de las dependencias coordinadoras federales de los FAF

en el orden federal y de las áreas de evaluación y áreas responsables de los FAF en los gobiernos locales.

Respecto del proceso de capacitación con entidades federativas en las que participaron diversas dependencias estatales, el CONEVAL proporcionó evidencia de los cursos y talleres de trabajo realizados en 2021, como se muestra a continuación:

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
CAPACITACIONES OTORGADAS EN 2021 A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2021

No.	Entidades participantes	Temas impartidos	Fecha
1	32 entidades federativas	1º Taller con Estados 2021: Difusión de la Guía para la evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33	16 de marzo de 2021
2	Nuevo León	Sistema de Monitoreo y Evaluación	2 de marzo de 2021
3	Morelos	Términos de Referencia	26 de julio de 2021
4	Puebla	¿Por qué es importante usar los resultados de una evaluación?	31 de marzo de 2021
5	Morelos	Importancia del Monitoreo y Evaluación para el logro de resultados	30 de marzo de 2021
6	Zacatecas	Importancia del monitoreo y evaluación: Construcción de indicadores	28 de mayo de 2021
7	Hidalgo	Construcción, Monitoreo y Evaluación de Indicadores Municipales	27 de julio de 2021
8	Puebla	Importancia del monitoreo y evaluación	28 de julio de 2021
9	Sinaloa	Tipos de Evaluación y uso de la información	8 de septiembre de 2021
10	Veracruz	La importancia del monitoreo y la evaluación	9 de septiembre de 2021
11	Oaxaca	Marco Lógico con Perspectiva de Género	30 de septiembre de 2021
12	Puebla	Conceptos básicos de la matriz de Marco Lógico y revisión de indicadores	14 de octubre de 2021
13	Nuevo León	Asesoría técnica sobre evaluación de diseño	24 de noviembre de 2021
14	Nuevo León	Asesoría Técnica Uso y Difusión de los Resultados de la Evaluación	24 de noviembre de 2021
15	Michoacán	Herramientas de Monitoreo y Evaluación para la Medición de Resultados	6 y 7 de diciembre de 2021
16	Morelos	Herramientas de Monitoreo y Evaluación para la Medición de Resultados	21 y 22 de junio de 2021
17	11 entidades federativas	3º Taller con Estados: Sistemas de Monitoreo y Evaluación en las Entidades Federativas	26 de noviembre de 2021
18	Guanajuato	Asesoría técnica Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales	13 de mayo de 2021

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Programa Anual de Evaluación.

6. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social formuló y publicó, de manera coordinada con la SHCP, el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021 (PAE 2021), en el que consideró la realización de evaluaciones a los recursos del gasto federalizado, e informó a las 32 entidades federativas sobre la evaluación de los recursos federalizados en el ciclo fiscal 2021, mediante el envío del PAE 2021.

Al respecto, el PAE 2021 consideró un total de 229 acciones de monitoreo y evaluación, de las cuales, a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP le correspondió coordinar 21

(como instancia de coordinación), mientras que al CONEVAL, quien también fungió como instancia de coordinación, se le asignaron 208, de estas últimas, 146 correspondieron a programas presupuestarios federales y 62 a los Fondos de Aportaciones Federales, como se presenta a continuación:

- En el numeral 17 del PAE 2021 se definió que el CONEVAL deberá realizar acciones de monitoreo sobre los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales del ámbito social, con el objetivo de analizar la consistencia de sus instrumentos de monitoreo, así como de su desempeño.
- En el numeral 18 se estableció que el CONEVAL podrá solicitar a las dependencias y entidades a cargo de los Programas Federales de Desarrollo Social y de los Fondos de Aportaciones Federales, completar la evolución histórica de los indicadores que se definan para el seguimiento de sus objetivos, por medio del Sistema de Registro para el Monitoreo de los Programas Sociales (SIMPS), a fin de potenciar la capacidad explicativa de los indicadores en el tiempo (sistemas.coneval.gob.mx/SIMPS/webapp/main/login.xhtml).
- En el Anexo 2a se programaron 12 evaluaciones en materia de Diseño.
- En el Anexo 2b se programaron 6 evaluaciones en materia de Consistencia y Resultados.
- En el Anexo 2c se programaron 3 evaluaciones en materia de Procesos.
- En el Anexo 2d se programaron 122 Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación¹.
- En el Anexo 2e se programaron 19 evaluaciones específicas de desempeño a 3 Fondos de Aportaciones Federales en el ámbito estatal (FONE, FAETA y FASSA).
- En el Anexo 2f se programaron 12 evaluaciones específicas de desempeño a 3 Fondos de Aportaciones Federales en el ámbito estatal (FONE, FAETA y FASSA).
- En el numeral 60 se estableció la realización de 26 Fichas de Desempeño para el FAETA, en su componente de Educación para Adultos.
- En el Anexo 2g se programaron 5 evaluaciones estratégicas de coordinación en el ámbito federal a 5 Fondos de Aportaciones Federales (FONE, FAETA, FASSA, FAM-

¹ De acuerdo con el documento denominado “Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación 2020-2021 de los Programas y las Acciones Federales de Desarrollo Social”, publicado por el CONEVAL, la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación es una herramienta eficaz para mostrar de forma estructurada, sintética y homogénea, el avance de los programas y acciones federales de desarrollo social en el cumplimiento de sus objetivos, con el fin de brindar información clave sobre el desempeño de los programas a los tomadores de decisiones.

Disponible en https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/FIMyE_19-20.pdf, páginas 8 y 10.

Infraestructura Educativa y FISE). Estas evaluaciones son las mismas que se señalan en el numeral 61 del PAE 2021.

La evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales señalados en los Anexos 2e, 2f y 2g del PAE 2021, se programó de la manera siguiente:

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
EVALUACIONES ESPECÍFICAS DE DESEMPEÑO EN EL ÁMBITO ESTATAL DE LOS FONDOS DE APORTACIONES
FEDERALES PROGRAMADAS EN EL ANEXO 2e DEL PAE 2021
CUENTA PÚBLICA 2021

Núm.	Fondo	Entidad Federativa
1	Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo	Baja California Sur
2	Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo	Campeche
3	Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo	Colima
4	Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo	Guerrero
5	Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo	Nuevo León
6	Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo	Querétaro
7	Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo	San Luis Potosí
8	Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo	Sonora
9	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Chiapas
10	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Guanajuato
11	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Morelos
12	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Yucatán
13	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Baja California
14	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Coahuila de Zaragoza
15	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Estado de México
16	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Guerrero
17	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Jalisco
18	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Nayarit
19	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Tabasco

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021.

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
EVALUACIONES ESPECÍFICAS DE DESEMPEÑO EN EL ÁMBITO ESTATAL DE LOS FONDOS DE APORTACIONES
FEDERALES PROGRAMADAS EN EL ANEXO 2f DEL PAE 2021
CUENTA PÚBLICA 2021

Núm.	Fondo	Entidad Federativa
1	Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo	Aguascalientes
2	Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo	Chihuahua
3	Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo	Durango
4	Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo	Hidalgo
5	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Michoacán
6	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Tamaulipas
7	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Zacatecas
8	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Ciudad de México
9	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Chiapas
10	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Guanajuato
11	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Oaxaca
12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Quintana Roo

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021.

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
EVALUACIONES ESTRATÉGICAS DE COORDINACIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL A LOS FONDOS DE
APORTACIONES FEDERALES PROGRAMADAS EN EL ANEXO 2g DEL PAE 2021

CUENTA PÚBLICA 2021

Núm.	Dependencia Coordinadora Federa	Fondo
1	Secretaría de Educación Pública	Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo
2	Secretaría de Educación Pública	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
3	Secretaría de Salud	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
4	Secretaría de Educación Pública	Fondo de Aportaciones Múltiples (Componente de Infraestructura Educativa)
5	Secretaría de Bienestar	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021.

Cabe señalar que, en los numerales 59 y 61 del PAE 2021, se establece que las dependencias coordinadoras federales de los fondos deberán realizar las evaluaciones con base en el modelo de TdR y demás elementos que establezca la SHCP y el CONEVAL en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, establece que las evaluaciones mandatadas, tanto del ámbito estatal, como federal, deberán considerar en su análisis los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Realización de las Evaluaciones Programadas en el Programa Anual de Evaluación.

7. Con la revisión de la información proporcionada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, respecto de las evaluaciones de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales programadas en el PAE 2021 bajo su coordinación, se identificó lo siguiente:

- En 2021, como parte de las acciones de monitoreo sobre los indicadores de los FAF (numeral 17 del PAE 2021), se elaboraron las Fichas de Enfoque de Resultados, las cuales fueron enviadas para su análisis y revisión a la Secretaría de Salud, Secretaría de Bienestar y Secretaría de Educación Pública, respectivamente, como dependencias coordinadoras federales de los fondos.

También, se elaboró la propuesta de la Guía de Monitoreo de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33, que fue remitida a las dependencias coordinadoras federales del FASSA y FAM, en su componente de Asistencia Social; a ésta se adjuntó una selección de entidades, con el objetivo de recopilar comentarios y sugerencias.

Adicionalmente, se elaboró el Informe de Monitoreo de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 del ámbito social: seguimiento a los instrumentos de monitoreo 2021, que fue enviado a las dependencias coordinadoras de los Fondos mediante los oficios para su conocimiento y análisis.

- Respecto del numeral 18 del PAE 2021, en el cual se establece que el CONEVAL podrá solicitar a las dependencias y entidades a cargo de los FAF, completar la evolución

histórica de los indicadores que se definen para el seguimiento de sus objetivos, el CONEVAL informó que durante 2021 no se solicitó información adicional, debido que en los niveles de propósito y componente, el 90.0% de los indicadores se encontraban vigentes desde un año previo y, en promedio, los indicadores tenían un 4.5 de datos históricos, por lo que se consideró que no era necesaria la recopilación de información adicional.

- Se realizaron las 26 Fichas de Desempeño del FAETA, en su componente de Educación para Adultos, programadas en el numeral 60 del PAE 2021 a las entidades federativas. En Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, las fichas no se llevaron a cabo, pues el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, instancia responsable de su elaboración, informó que esas 6 entidades federativas no concluyeron el proceso de federalización de la educación para adultos, por lo que no dispusieron de esa fuente de financiamiento y, por ende, no se realizaron las fichas respectivas.

De las evaluaciones programadas tanto en el ámbito federal como estatal en los anexos 2e, 2f y 2g del PAE 2021, las cuales han sido mandatadas desde el PAE 2017, 2018, 2019 y 2020, se informó que:

- Las 19 evaluaciones específicas de desempeño, en el ámbito estatal del FONE, FAETA y FASSA (Anexo 2e), y las 12 establecidas en el Anexo 2f no fueron entregadas en el ejercicio 2021 por las secretarías de Educación Pública y de Salud.
- Tampoco fueron realizadas en 2021, las 5 evaluaciones estratégicas de coordinación en el ámbito federal al FONE, FAETA, FASSA, FAM, en su componente de Infraestructura Educativa y FISE, indicadas en el Anexo 2g, por las dependencias coordinadoras federales correspondientes.

Si bien el CONEVAL fungió como instancia de coordinación para las evaluaciones no realizadas a los FAF señalados, el proceso de contratación de éstas fue responsabilidad de las dependencias coordinadoras federales de esos fondos, en el marco del FIDEFAF y sus reglas de operación.

Al respecto, el CONEVAL informó que en los numerales 59 y 61 del PAE 2021, se señala que las dependencias coordinadoras federales de los FAF son las responsables de realizar las evaluaciones con base en el modelo de TdR y demás elementos que establezca el CONEVAL en el ámbito de su respectiva competencia.

En ese sentido, el CONEVAL proporcionó los oficios enviados a las dependencias coordinadoras federales de las evaluaciones a los FAF del ámbito social (secretarías de Salud, de Educación Pública y de Bienestar), mediante los cuales se realizó el seguimiento del proceso de evaluación, en los que se solicitó el avance y situación en la que se encuentra la contratación y realización de las evaluaciones programadas en los PAE 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Cabe mencionar que de las evaluaciones establecidas en los PAE de ejercicios anteriores, el numeral 88 del PAE 2021 menciona que deberán continuar hasta su conclusión, por lo que las dependencias y entidades responsables de esas evaluaciones deberán cumplir las disposiciones aplicables en la materia.

Es importante señalar que en las evaluaciones a cargo de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Bienestar se logró la contratación de los evaluadores externos, por lo que se encuentran en proceso de realización.

Adicionalmente, el CONEVAL proporcionó evidencia respecto del cumplimiento normativo del artículo 80, párrafo segundo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual consistió en lo siguiente:

- Durante 2021, la SHCP envió al CONEVAL, para su conocimiento, los oficios números 419-A-21-074, 419-A-21-075 y 419-A-21-076, los cuales fueron dirigidos a las dependencias coordinadoras federales de los FAF, para comunicar los procedimientos que serían considerados como la base para la integración del “Informe sobre las adecuaciones efectuadas a los indicadores de desempeño de los programas del Ramo 33 y de aquellos que transfieren recursos federales a entidades federativas y municipios”, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la LGCG.
- La Secretaría de Educación Pública solicitó al CONEVAL, mediante el oficio número DGPPyEE/356/2021, su opinión sobre la procedencia de las propuestas de modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAETA en sus dos componentes, y del FONE, componente de servicios personales. En respuesta, el CONEVAL, por medio del oficio número VQZ.DGAC. DEMPPS.12/2021, informó lo relacionado con las modificaciones del resumen narrativo en los diferentes niveles de la MIR, así como de algunos indicadores de desempeño.

Difusión de las Evaluaciones.

8. Con la información proporcionada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, se constató la publicación, en su página de internet, de las 26 Fichas de Desempeño del FAETA, en su componente de Educación para Adultos, las cuales fueron programadas en el PAE 2021, en las que el CONEVAL fungió como instancia de coordinación.

Mecanismos de Coordinación con las Dependencias Coordinadoras Federales y las Entidades Federativas.

9. En el marco de la estrategia de evaluación de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, en el PAE 2021 se establece que el CONEVAL funge como instancia de coordinación de las evaluaciones del FAIS, del FASSA, del FAETA, del FAM y del FONE, catalogados como fondos del ámbito social, y a la SHCP le corresponde los fondos no sociales: FAFEF, FASP y FORTAMUN-DF.

Con el fin de apoyar el desarrollo de las evaluaciones a esos recursos, el 18 de julio de 2016 se modificó la Ley de Coordinación Fiscal, a efecto de posibilitar un esquema de financiamiento para la realización de las evaluaciones, en el marco de un papel fortalecido del CONEVAL, de la SHCP y de las dependencias coordinadoras de esos Fondos, en el que se fortalece la evaluación de los recursos federales transferidos, ya que, por primera vez, se plantea para el gasto federalizado una estrategia de evaluación con ese alcance y participación de las instancias federales. El mecanismo establecido fue el Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF).

En tal sentido, se verificó que el CONEVAL proporcionó asistencia técnica a las dependencias coordinadoras federales para la mejora y la actualización de las MIR del FONE, FASSA, FAETA y FAM, éstos dos últimos, en sus componentes de infraestructura educativa.

También se llevaron a cabo tres Mesas Técnicas de Revisión de Indicadores de Resultados (MeTRI) en las que participaron servidores públicos de programas del gasto federalizado. De la misma forma, el CONEVAL emitió comentarios acerca de las propuestas de modificación a elementos de la MIR de cuatro FAF y de 11 programas del gasto federalizado. Cabe señalar que, por motivo de la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, todas las reuniones se llevaron a cabo de manera virtual.

La entidad fiscalizada proporcionó evidencia de los mecanismos de coordinación con las dependencias coordinadoras federales de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, para efectuar el seguimiento del proceso de contratación de las evaluaciones programadas en el PAE 2021, en las cuales fungió como instancia de coordinación; asimismo, se constató el envío de las metodologías y la evidencia de las capacitaciones en materia de evaluación de esos fondos.

10. Con la revisión de la información proporcionada por el CONEVAL, se verificó que, en 2021, se firmó un nuevo convenio de coordinación con el estado de Chiapas y se actualizaron tres convenios con igual número de entidades federativas (Durango, Nayarit y Querétaro), para contribuir en la creación y uso de elementos de monitoreo y evaluación de la política social, en los cuales se acordaron las funciones siguientes:

- a) Coordinar con el estado las actividades que se deriven del convenio y designar a los servidores públicos que participen en su ejecución.
- b) Asesorar en el diseño y aplicación del modelo de monitoreo y evaluación que desarrolle el estado, tanto para su política y programas sociales, como para sus municipios.
- c) Contribuir en la formación de recursos humanos que sean designados por el estado para impulsar el análisis de la pobreza, el monitoreo y la evaluación de su política social y sus programas.
- d) Apoyar al estado en el impulso del monitoreo y evaluación de los programas y políticas sociales de sus municipios, por medio de asesorías técnicas o capacitación.
- e) Compartir información pública que se relacione con el objetivo del convenio.

Ese convenio se suma a los 11 firmados en 2017, 5 en 2018, 6 en 2019, y 2 en 2020, por lo que las entidades federativas con las que se ha suscrito un convenio son 25: Aguascalientes, Chihuahua, Chiapas, Colima, Coahuila de Zaragoza, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas.

Respecto del proceso de coordinación del CONEVAL con las entidades federativas, éste proporcionó evidencia de cursos y talleres de trabajo realizados en 2021 en temas relacionados con las evaluaciones del Ramo General 33, como los siguientes: Instrumentos y elementos a considerar para fortalecer el Sistema de Monitoreo y Evaluación de los estados, ¿Cómo construir diagnósticos de programas sociales?, conceptos básicos de la MML, y la revisión y análisis de indicadores. Asimismo, proporcionó evidencia de la difusión a las entidades federativas, de la Guía para la Evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33, como se señaló en el resultado número 5.

Seguimiento al Programa de Trabajo para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.

11. Con la revisión de la documentación proporcionada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, respecto del cumplimiento del Programa de Trabajo para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales 2022, definido como resultado en la fiscalización de la Cuenta Pública 2020, para el desarrollo e implementación de la estrategia de evaluación de los FAF, se establecieron las acciones y plazos siguientes:

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES 2022
CUENTA PÚBLICA 2021

Acción	Actividad	Objetivo	Fecha de inicio	Fecha final	Productos Entregables
1. Analizar la viabilidad de incluir elementos de la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.	Convocar a mesas de trabajo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para analizar las atribuciones normativas en materia de evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.	Analizar las atribuciones normativas del CONEVAL y de la SHCP en materia de evaluación y monitoreo de los Fondos de Aportaciones Federales, así como discutir sobre el tipo de acompañamiento y asesoría que estas instancias pueden brindar a las entidades federativas en materia de evaluación y monitoreo del gasto federalizado.	jun-22	feb-23	Documento sintético que exprese la viabilidad de incluir elementos de la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
2. Identificar mecanismos de implementación que mejoren el proceso de evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.	Analizar información de los Fondos de Aportaciones Federales y su implementación en las Entidades Federativas que permita mejorar los procesos de desarrollo de las evaluaciones.	Analizar y, en su caso, mejorar los mecanismos del proceso de evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.	jul-22	dic-22	Documento de análisis sobre las mejoras en los mecanismos de evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.
3. Fortalecimiento y actualización de la Guía para la evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33.	Actualizar y fortalecer la Guía para la evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33.	Avanzar en el fortalecimiento de los instrumentos normativos que guían la evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33.	jun-22	feb-23	Guía actualizada para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el CONEVAL.

De acuerdo con el cronograma del Programa de Trabajo que se muestra en el cuadro previo, las actividades iniciarán a partir de junio de 2022, por lo que éstas se encuentran en proceso de ejecución.

Fortalezas y Áreas de Mejora.

12. De acuerdo con los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, respecto del proceso de gestión de las funciones y responsabilidades que corresponden al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en relación con la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado, se identificaron las fortalezas siguientes:

Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

El CONEVAL tiene atribuciones específicas y áreas responsables de coordinar el proceso de evaluación y monitoreo de los programas presupuestarios y de los Fondos de Aportaciones Federales.

- Se dispone de metodologías de evaluación para los programas presupuestarios financiados con recursos del gasto federalizado, así como de TdR para la realización de las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales, tanto en el ámbito federal como estatal, definidos en la Guía para la Evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33.

Capacitación

- Se brindó asesoría y capacitación a las dependencias coordinadoras federales y al personal de distintas entidades federativas, en materia de evaluación de los recursos del gasto federalizado.

Programa Anual de Evaluación 2021

- El PAE 2021 se publicó dentro de los plazos establecidos en la normativa, en el cual se programó la realización de evaluaciones de los recursos del gasto federalizado.

Realización de las Evaluaciones Programadas a los Fondos de Aportaciones Federales en el Programa Anual de Evaluación

- Se realizaron las Fichas de Desempeño del FAETA, en su componente de Educación para Adultos (FAETA-EA), en las cuales el CONEVAL fue la instancia de coordinación.

Difusión de las Evaluaciones

- Se difundieron las Fichas de Desempeño de FAETA-EA.

Mecanismos de Coordinación con las Dependencias Coordinadoras Federales y las Entidades Federativas

- Existen mecanismos de coordinación para la evaluación de los recursos del gasto federalizados con las dependencias coordinadoras federales de los fondos y las entidades federativas.
- Se actualizaron tres convenios de coordinación y se firmó un nuevo convenio con el estado de Chiapas, con lo que suman 25 en total.

Seguimiento del Programa de Trabajo para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales

Las actividades comprometidas en el Programa de Trabajo para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales se encuentran en proceso de realización.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión y las acciones que, respecto del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del gasto federalizado, llevó a cabo el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El CONEVAL ha realizado un esfuerzo importante para la formulación de metodologías de evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) y la definición de elementos estratégicos para orientar el desarrollo del SED. Entre los principales avances realizados, destacan los siguientes:

- Dispone de un área formal responsable de coordinar el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente de los recursos del gasto federalizado; de metodologías de evaluación para los programas presupuestarios financiados con recursos del gasto federalizado; así como de Términos de Referencia para la realización de las evaluaciones de los FAF, tanto en el ámbito federal como estatal.
- Formuló la Guía para la Evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33, en la que define las precisiones estratégicas respecto de las metodologías necesarias para el horizonte de monitoreo y el esquema de evaluación de este tipo de recursos; la periodicidad pertinente de las evaluaciones, su tipo y responsabilidades institucionales, así como una estrategia de capacitación y asesoría que permite continuar con el desarrollo de capacidades de las dependencias federales coordinadoras de los Fondos de Aportaciones Federales, las entidades federativas y los municipios.
- Proporcionó asesoría y capacitación a las dependencias federales coordinadoras, así como al personal de distintas entidades federativas, en materia de evaluación de los recursos del gasto federalizado.
- Realizó y difundió las Fichas de Desempeño programadas en el PAE 2021, de las cuales el CONEVAL fue la instancia de coordinación; asimismo, se realizaron y difundieron

los documentos de posición institucional y los documentos de trabajo para las evaluaciones realizadas.

- Llevó a cabo mecanismos de coordinación con las dependencias coordinadoras federales y las entidades federativas, para la evaluación de los recursos del gasto federalizado.

En la revisión de la Cuenta Pública 2020, el CONEVAL definió un Programa de Trabajo para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales 2022, en el ámbito de su competencia, en el que se estableció llevar a cabo, con apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mesas de trabajo para analizar las atribuciones normativas en materia de evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, y realizar un análisis de la viabilidad de incluir elementos de la evaluación de los Fondos en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, actividad que está programada para iniciar en junio de 2022.

Lo anterior se vuelve necesario para consolidar y actualizar un marco normativo que enuncie, precise y complemente las acciones en materia de evaluación de los FAF del Ramo General 33, que el CONEVAL ha elaborado, con objeto de establecer los mecanismos de coordinación entre las instancias del ámbito federal y estatal para evitar duplicidades y generar una sinergia positiva que logre la integralidad y complementariedad de todas la evaluaciones y esfuerzos realizados por cada orden de gobierno en esta materia.

En conclusión, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social cumplió con las disposiciones normativas respecto de la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las coordinaciones generales de Monitoreo, Entidades Federativas y Fortalecimiento Institucional, y de Evaluación, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.